



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

COPIAPÓ, 25 SEP 2013

001517

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 015/0190 del 07/12/12, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Coordinación del Huasco tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 11 de septiembre de 2013 la Coordinadora Provincial del Huasco, Sra. Mónica Abarzua Gajardo, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña María Angel Rojas para este acto administrativo.

RESUELVO:

los bienes muebles que se detallan a continuación:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
6134	Silla de madera y tapiz café	01	Malo
172919	Silla de madera y tapiz café	01	Malo
172920	Silla de madera y tapiz café	01	Malo
3526	Silla de madera y tapiz negra	01	Malo
6092	Silla Giratoria c/brazo	01	Malo

2.- Designese como Ministro de fe a Jorge Cortés Zuleta, Encargado de Inventario de JUNJI, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/MAG/CGJ/JCZ/fcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdepto. Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Bodega Regional
- ❖ Oficina de Partes